

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 132^a, en miércoles 23 de enero de 2019
(Especial, de 17.05 a 18.33 horas)

Presidencia de los señores Mulet Martínez, don Jaime, y
Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	11
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE JOVEN FALLECIDO EN PROTESTAS ANTIGUBERNAMENTALES EN VENEZUELA	17
V. TABLA.....	19
CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12027-07).....	19
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GIMNASIO REGIONAL DEL MAULE POR “GIMNASIO REGIONAL MANUEL HERRERA BLANCO” (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11877-29).....	39
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la ur- gencia "Suma", para el despacho del proyecto sobre "Reforma integral al sistema de adopción en Chile.". “Boletín N° 9119-18. (849-366).	
2. <u>Informe</u> de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia "discusión inmediata", que "Crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica". “Boletín N° 12027-07.	
3. <u>Informe</u> de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Em- presa; Protección de los Consumidores y Turismo recaído en el proyecto, iniciado en moción, que "Limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago.". “Boletín N° 11078-03(SEN).	
4. <u>Segundo informe</u> de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, ini- ciado en moción, que "Modifica la ley General de Educación, para asegurar la pro- tección de los integrantes de la comunidad escolar en casos de violencia al interior de los establecimientos educacionales". “Boletín N° 11963-04.	
5. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Auth, Jarpa, Melero, Meza, Ramírez, Schilling, Sepúlveda, don Alexis, y Torrealba, y de las diputadas señoras Castillo y Jiles, que "Modifica la Ley N°18.834, que Aprueba el Estatuto Adminis- trativo, y la ley N°18.883, que Establece el Estatuto Administrativo para Funciona- rios Municipales, en el sentido de eximir a las personas con discapacidad de los re- quisitos educacionales en el ingreso a la función pública". “Boletín N° 12404-06.	

6. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Paulsen, Mellado, don Miguel y Rathgeb que "Modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979, que Fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella, para eliminar el trámite que indica, en las áreas rurales". "Boletín N° 12405-14.
7. Oficio de la Corte Suprema por el cual remite la opinión de dicho Tribunal respecto del proyecto, iniciado en moción, que "Modifica la ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de instalación, mantención y certificación de ascensores y otros aparatos similares.". "Boletín 11584-14. (14-2019).
8. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. ROL 4713-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. ROL 4686-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. ROL 4701-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. ROL 4685-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor Ramírez por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 23 de febrero de 2019, para dirigirse a Roma, Italia.
- De la diputada señora Amar por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 2 de febrero de 2019, para dirigirse a Miami, Estados Unidos.
- Del diputado señor Winter por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 1 de febrero de 2019, para dirigirse a Cuba y Estados Unidos.
- Del diputado señor Van Rysselberghe por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 9 de febrero de 2019, para dirigirse a México.

- De la diputada señora Luck por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 24 de febrero de 2019, para dirigirse a Brasil.
- Del diputado señor Jackson por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 8 de febrero de 2019, para dirigirse a Perú.
- Del diputado señor Melero por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 12 de febrero de 2019, para dirigirse a Estados Unidos.
- De la diputada señora Castillo por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 1 de febrero de 2019, para dirigirse a Cartagena de Indias, Colombia.
- De la diputada señora Pérez, doña Catalina por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 6 de febrero de 2019, para dirigirse a Perú.
- Del diputado señor Verdessi por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 9 de febrero de 2019, para dirigirse a Francia
- Del diputado señor Urrutia, don Osvaldo, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 2 de febrero de 2019, para dirigirse a Australia - Nueva Zelanda.
- Del diputado señor Celis, don Andrés, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 11 de febrero de 2019, para dirigirse a México y República Dominicana.

2. Licencia medica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Baltolu, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de dos días, a contar del día de hoy 23 de enero de 2019.

3. Comunicaciones:

- Del diputado señor Lavín, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse desde el 5 al 6 de marzo de 2019, y el 7 de marzo de 2019, por medio día.
- Del diputado señor Meza, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 24 de enero de 2019, por medio día.

4. Oficio:

- De la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en mensaje, que "Aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018", una vez que sea informado por la Comisión de Hacienda. "Boletín N° 12195-10.

Respuestas a Oficios**- Contraloría General**

- Diputado Díaz, don Marcelo. Informe si el Servicio Nacional de Aduanas cuenta con facultades para exigir y fiscalizar que las empresas autorizadas para funcionar como Almacenes Extraportuarios, cuenten con maquinaria y equipamiento mecánico para mover, trasladar y movilizar bultos con peso límite superior a 25 kilogramos, según lo dispuesto en la ley N° 20.949, que modifica el Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual. (1742 al 9472).
- Diputado Prieto, don Pablo. Se sirva emitir un pronunciamiento sobre el procedimiento de toma de razón del Plan Regulador de la comuna de Maule, indicando el estado de tramitación y si existe un plazo fijado para expedir dicho trámite. (1745 al 3955).
- Diputado Van Rysselberghe, don Enrique. Tenga a bien, agilizar el trámite de toma de razón del proyecto Parque Científico y Tecnológico del Biobío, en los términos que requiere. (1746 al 18731).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Kuschel, don Carlos; Diputada Luck, doña Karin; Diputada Leuquén, doña Aracely. Factibilidad técnica de declarar como plagas a la población de lobos marinos que se encuentra en las aguas interiores de los mares de la Región de Los Lagos y a los perros en jaurías, en los campos de las provincias de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena y en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (135431 al 18277).

Ministerio de Educación

- Diputado Díaz, don Marcelo. Razones que justificarían la negativa del señor Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero, para que profesores afectados por la contaminación que afecta a dicha zona puedan ser evaluados en forma gratuita, cada tres meses, por el Instituto de Seguridad del Trabajo. (67 al 18617).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Rosas, don Patricio. Plan de resguardo para el cuidado de especies protegidas por la ley N° 19.473 de Caza, en la Región de Los Ríos, indicando el monto de financiamiento para el año 2018. (60 al 7935).

Ministerio de Salud

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Situación que afecta a la señora Carmen Gloria Salamanca, debido a los efectos adversos generados por una intervención de Amigdalectomía efectuada en el Hospital Base de Valdivia, Región de Los Ríos, analizando la posibilidad de iniciar una auditoría clínica, en los términos que requiere. (96 al 18753).

Ministerio Secretaria General de Gobierno

- Diputado Jackson, don Giorgio. Dar respuesta al oficio N° 1315 de esta Corporación, de fecha 3 de abril de 2018, cuya copia se acompaña. (87 al 18341).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Jackson, don Giorgio. Solicita informar los criterios que se aplicarán para las futuras designaciones de los integrantes del Tribunal Constitucional. (87 al 1315).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Recursos destinados a proyectos que puedan ser postulados por organizaciones o particulares dentro de su Ministerio, financiamiento y las fechas en que se realizarán los llamados para 2019, precisando si además cuentan con fondos de asignación directa. (88 al 18406). Proyecto de Resolución N° 274, Solicita a S. E. el Presidente de la República hacer presente la urgencia, calificada de suma, en la discusión del proyecto de ley que establece ley interpretativa que adecua la legislación penal chilena a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, boletín N° 6422-07. (89).
- Proyecto de Resolución N° 378, Solicita a S. E. el Presidente de la República que requiera a los Ministros de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social, dar mayor celeridad a la tramitación de los proyectos de ley relativos a niños, niñas y adolescentes, que se encuentran en trámite en ambas ramas del Congreso Nacional. (90).

Empresas del Estado

- Diputada Marzán, doña Carolina. Estado de luminarias en las instalaciones del Metro Regional de Valparaíso, específicamente en las comunas de Villa Alemana, Quilpué y Limache. (74 al 19333).

Fuerzas Armadas

- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer la instalación de un cuartel de la Policía de Investigaciones en la comuna de Salamanca, considerando que la municipalidad respectiva ha efectuado el ofrecimiento de adquirir un terreno para su construcción o arrendar un inmueble para ser destinado al efecto. (26 al 15611).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer los estudios y asignar los recursos para la ampliación del actual cuartel de la Policía de Investigaciones en la comuna de Illapel, en consideración a que su infraestructura no cuenta con las condiciones que requiere. (26 al 15614).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Protocolos de acción, instrucciones generales, procedimientos y normativa afín, que regulan la forma de emitir respuesta a las denuncias de presunta desgracia, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (28 al 16722).

Varios

- Diputado Prieto, don Pablo. Gastos realizados por esa empresa en el ítem de "viáticos", ya sea dentro del país o en el extranjero, especialmente en los años 2017 y 2018, con datos desagregados por destino y persona beneficiada. (S/N al 19360).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Medidas que se adoptarán para solucionar y prevenir eventuales vulneraciones de sus sistemas y servicios, evidenciados a raíz de la filtración masiva de datos de tarjetas bancarias, indicando su plazo de aplicación. (02 al 8059).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Reiterar el oficio N° 8059 de esta Corporación, de fecha 30 de julio de 2018, cuya copia se acompaña. (02 al 18332).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Factibilidad de revisar el funcionamiento del servicio de electricidad en la comuna de Chañaral, indicando si el día 28 de octubre del presente año existieron alzas de voltajes, las cuales habrían ocasionado el incendio en el inmueble del señor Francisco Saavedra Martínez. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (1022 al 16923).
- Diputado Rocafull, don Luis. Financiamiento de la Red Asistencial de Salud de su comuna del año 2017, indicando si cuenta con una planta profesional de salud suficiente para satisfacer la demanda de atención primaria. (11 al 11210).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (113 al 18932).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Eventual ocupación ilegal de playas públicas en la ribera del Lago Panguipulli, Región de Los Ríos, remitiendo todos los antecedentes requeridos al respecto. (12.210 al 18744).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de establecer programas de capacitación en oficios y especialmente en el dominio del idioma castellano para inmigrantes. (14 al 5671).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Reitera el oficio N° 5671 de esta Corporación, de fecha 19 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (14 al 16994).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (1820/51 al 17987).
- Diputado Hernández, don Javier. Factibilidad de que vuestra Municipalidad gestione una solicitud dirigida a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para habilitar el paso peatonal ubicado en las calles Martín Ruiz de Gamboa y Felizardo Asenjo, asumiendo su posterior mantención. (2330 al 15559).
- Diputado Hernández, don Javier. Reiterar el oficio N° 15559 de esta Corporación, de fecha 18 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (2330 al 18369).

- Diputada Cariola, doña Karol. Razones que justifican el termino de contrato del señor Esteban Fernández Taiba, quien se desempeñaba como profesor en el Liceo San Francisco de Quito. (234 al 19485).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (235 al 17736).
- Diputado Noman, don Nicolás. Remita el plan de acción vinculado a seguridad ciudadana que vuestra Municipalidad mantiene a la fecha, informando en forma pormenorizada sus resultados durante el presente año, junto con la propuesta para 2019 respecto al mismo tema. (237 al 15835).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Requerimiento efectuado por la Asociación de Cardiopatas de Arica y Parinacota, en relación con la instalación de un Angiógrafo para la región, señalando su fecha de inauguración, puesta en funcionamiento y monto de la inversión. (285 al 19507).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (32 al 19065).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (38 al 19140).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (48 al 19191).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Recursos destinados a proyectos que puedan ser postulados por organizaciones o particulares dentro de ese Servicio, su financiamiento y las fechas en que se realizarán los llamados para 2019, precisando si además cuentan con fondos de asignación directa. (54 al 18476).
- Diputado Rentería, don Rolando. Cantidad de accidentes laborales, denuncias y causas vigentes en los tribunales de justicia que esa municipalidad registra a la fecha, en relación con sus funcionarios, trabajadores externos y todos aquellos con los que tiene una relación contractual, desde enero de 2018. Asimismo, remita los protocolos de seguridad implementados y un detalle de las actividades realizadas en esta materia en el presente año. (62 al 15370).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (66 al 17919).

- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado del sumario administrativo ordenado por resolución exenta N° 44 de 2018, en contra del señor Diego Cáceres Toledo, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (735 al 19295).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Situación que afecta a la señora Carmen Gloria Salamanca, debido a los efectos adversos generados por una intervención de Amigdalectomía, efectuada en el Hospital Base de Valdivia, Región de Los Ríos, analizando la posibilidad de iniciar una auditoría clínica, en los términos que requiere. (96 al 18755).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 147 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		17:05
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		17:07
René Alinco Bustos	IND	A		17:21
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		17:05
Jenny Álvarez Vera	PS	A		17:05
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		17:05
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		17:06
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		17:14
Pepe Auth Stewart	IND	A		17:05
Nino Baltolu Rasera	UDI	I	LM	
Boris Barrera Moreno	PC	A		17:05
Ramón Barros Montero	UDI	A		17:05
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		17:05
Bernardo Berger Fett	RN	A		17:05
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		17:57
Karim Bianchi Retamales	IND	A		17:58
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		17:05
Gabriel Boric Font	IND	A		17:05
Jorge Brito Hasbún	RD	A		17:05
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		17:05
Karol Cariola Oliva	PC	A		17:05
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		17:05
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		17:06
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		17:10
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		17:08
Juan Luis Castro González	PS	A		17:05
Andrés Celis Montt	RN	A		17:05
Ricardo Celis Araya	PPD	A		17:05
Daniella Cicardini Milla	PS	A		17:08
Sofía Cid Versalovic	RN	A		17:05
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		17:05
Miguel Crispi Serrano	RD	A		17:05
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		17:05

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		17:05
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		17:05
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		17:07
Jorge Durán Espinoza	RN	A		17:14
Eduardo Durán Salinas	RN	A		18:18
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		17:05
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		18:15
Maya Fernández Allende	PS	I	MO	
Iván Flores García	DC	A		17:05
Camila Flores Oporto	RN	A		17:05
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		17:05
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		17:10
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		17:05
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		17:05
René Manuel García García	RN	A		17:05
Renato Garín González	RD	A		17:42
Cristina Girardi Lavín	PPD	I	IG	
Félix González Gatica	PEV	A		17:08
Rodrigo González Torres	PPD	A		18:18
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		17:05
Javier Hernández Hernández	UDI	A		17:05
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		17:07
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		17:06
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		17:06
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		17:10
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		17:05
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		17:12
Giorgio Jackson Drago	RD	A		17:05
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		17:05
Pamela Jiles Moreno	PH	A		17:55
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		17:05
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		17:05
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		17:05
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		17:18
Issa Kort Garriga	UDI	I	MO	
Carlos Kuschel Silva	RN	A		17:05

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		17:05
Joaquín Lavín León	UDI	A		17:05
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		17:05
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		17:55
Andrés Longton Herrera	RN	A		18:00
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		17:05
Karin Luck Urban	RN	A		17:05
Javier Macaya Danús	UDI	A		17:20
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		17:05
Manuel Matta Aragay	DC	A		17:05
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		17:05
Cosme Mellado Pino	PRSD	I	LM	
Miguel Mellado Suazo	RN	A		17:05
Fernando Meza Moncada	PRSD	I	PMP	
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		17:59
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		17:07
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		17:05
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		17:05
Celso Morales Muñoz	UDI	A		17:05
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		17:05
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		17:12
Francesca Muñoz González	RN	A		17:05
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		17:05
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		17:05
Iván Norambuena Farías	UDI	A		17:05
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		17:05
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		17:05
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		17:05
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		17:05
Maite Orsini Pascal	RD	A		18:17
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		17:05
Ximena Ossandón Irrázabal	RN	A		17:05
Luis Pardo Sáinz	RN	A		17:05
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		17:05
Diego Paulsen Kehr	RN	A		17:05
Joanna Pérez Olea	DC	A		17:05

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		17:05
Catalina Pérez Salinas	RD	A		17:06
José Pérez Arriagada	PRSD	A		17:05
Pablo Prieto Lorca	IND	A		17:05
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		17:05
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		17:05
Rolando Rentería Moller	UDI	A		17:05
Hugo Rey Martínez	RN	A		17:05
Luis Rocafull López	PS	A		17:05
Camila Rojas Valderrama	IND	A		17:05
Leonidas Romero Sáez	RN	A		17:05
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		17:18
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		17:15
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		17:05
Marcela Sabat Fernández	RN	A		17:21
René Saffirio Espinoza	IND	A		17:05
Raúl Saldívar Auger	PS	A		17:05
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		17:05
Juan Santana Castillo	PS	A		17:05
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		17:05
Marisela Santibáñez Novoa	PC	I	LM	
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		17:05
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		17:05
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		17:05
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		17:15
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		17:07
Gabriel Silber Romo	DC	I	MO	
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		17:05
Raúl Soto Mardones	DC	A		17:40
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		17:32
Jaime Tohá González	PS	A		17:05
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		17:05
Víctor Torres Jeldes	DC	A		17:05
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		17:05
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		17:14
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		17:20

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		17:05
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		17:05
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		17:05
Camila Vallejo Dowling	PC	A		17:05
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		17:05
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		17:05
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		18:12
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		18:13
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		17:07
Pablo Vidal Rojas	RD	A		17:17
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		17:05
Matías Walker Prieto	DC	A		17:05
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		17:05
Gael Yeomans Araya	RD	A		17:07

-Concurrió, además, el ministro de Justicia y Derechos Humanos subrogante, señor Juan José Ossa Santa Cruz.

-Asistió, también, la subsecretaria de la Niñez, señora Carol Bown Sepúlveda, y la directora nacional del Sename, señora Susana Tonda Mitri.

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Particulares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 17.05 horas.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 122ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 123ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE JOVEN FALLECIDO EN PROTESTAS ANTIGUBERNAMENTALES EN VENEZUELA

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- A petición de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, la Sala guardará un minuto de silencio por el fallecimiento de Alixon Pizani, joven de 16 años que falleció en las protestas antigubernamentales en Caracas, Venezuela.

Los invito a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Muchas gracias.

-0-

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, en orden a que le sea remitido el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018” (boletín N° 12195-10), una vez que sea informado por la Comisión de Hacienda.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-0-

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, en la lista de comisiones que en la pantalla de la Sala figura que se encuentran sesionando no aparece la de Salud, convocada para las 17.00 horas. De hecho, en este momento varios diputados y diputadas debemos concurrir a esa comisión para iniciar la sesión.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Muy bien, señorita diputada. Se incorporará la Comisión de Salud en la lista de la pantalla, para que quede claro que hay muchas comisiones sesionando en forma simultánea con la Sala.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA** (don Alejandro).- Señor Presidente, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para que ingresen la directora nacional del Servicio Nacional de Menores (Sename), señora Susana Tonda, y la subsecretaria de la Niñez, señora Carol Bown, para que estén presentes en el tratamiento del proyecto que crea el Servicio de Protección a la Niñez.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, ya que se encuentra presente en la Sala el ministro subrogante, la subsecretaria de la Niñez puede entrar por derecho propio. Respecto del ingreso de la directora nacional del Sename hay acuerdo de la Sala.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, vamos a tratar el proyecto que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales (boletín N° 12027-07), que terminamos de

analizar hoy en la Comisión de Hacienda. Al respecto, sucede que en nuestros pupitres electrónicos aparece cerrada la inscripción para intervenir respecto de este proyecto. En este momento uno no se puede inscribir.

Solicito que se arregle este problema computacional, porque la inscripción no está cerrada. Por acuerdo de los Comités se asignó una cantidad de minutos a cada bancada.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, efectivamente, de acuerdo con lo que se informó en la sesión de hoy en la mañana, cada bancada tendrá un tiempo determinado para el uso de la palabra. Por tanto, lo que corresponde es que a usted lo inscriba el jefe de Comité de su partido, de lo cual la Secretaría tomará nota. Cada jefe de Comité deberá distribuir entre sus diputados el tiempo asignado a su bancada.

V. TABLA

CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12027-07)

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica.

De conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios adoptados hoy, el plazo para renovar las indicaciones y solicitar votación separada vence hoy a las 18.30 horas.

Para la discusión de este proyecto se otorgarán 5 minutos a cada bancada, más dos horas 20 minutos distribuidas proporcionalmente entre ellas.

Los tiempos por Comités serán los siguientes: Renovación Nacional, 37 minutos 31 segundos; Unión Demócrata Independiente, 32 minutos 06 segundos; Partido Socialista, 22 minutos 10 segundos; Democracia Cristiana, 17 minutos 38 segundos; Revolución Democrática, 15 minutos 50 segundos; Partido Comunista-PRO, 13 minutos 08 segundos; Partido por la Democracia, 12 minutos 14 segundos; Partido Radical Social Demócrata, 12 minutos 14 segundos; Comité Mixto, Partido Humanista e independientes, 12 minutos 14 segundos; Evópoli, 10 minutos 25 segundos; Frente Regionalista, Verde, Social, 9 minutos 31 segundos.

Diputados informantes de las comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda son los señores Jorge Alessandri y Manuel Monsalve, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 60ª de la presente legislatura, en 21 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 129ª de la presente legislatura, en 22 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 13.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 2 de este boletín de sesiones.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor **ALESSANDRI** (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara: en nombre de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica.

El objetivo del proyecto consiste en la creación del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, el cual tendrá por objeto la protección especializada de niños y niñas, entendida como la restitución del ejercicio de los derechos vulnerados de niños y niñas debido a abuso o maltrato, y la reparación de las consecuencias provocadas por dichas vulneraciones.

Así, al ser este un servicio especializado, se dirigirá a la protección de los niños y niñas que han sido “gravemente” vulnerados y no a cualquier vulneración de derechos. En este sentido, constituirá vulneración grave lo que el Código Penal, la ley N° 20.066, sobre violencia intrafamiliar, y las demás leyes respectivas definan por abuso y maltrato, incluyendo asimismo el abandono o la negligencia grave.

Durante la discusión del proyecto, la comisión escuchó a las siguientes personas: el ministro de Desarrollo Social, señor Alfredo Moreno; la subsecretaria de la Niñez, señora Carol Bown, y diversos asesores del ministerio y de la subsecretaría; el asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia señor Max Pavez; la defensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz; el director del Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica, señor Ignacio Irrázaval; el director de la Escuela de Derecho de la Universidad La República, señor Magdiel Nicholls; el asesor de la Fundación Jaime Guzmán señor Carlos Oyarzún; la presidenta de la Asociación de Funcionarios del Sename, señora Alicia del Basto; el representante del Movimiento ProAcogida señor Matías Sime; el representante del Hogar de Cristo señor Paulo Egenau; la directora de educación de la Mesa de Residencias, señora Teresa Izquierdo; la coordinadora de la Mesa Técnica de Residencias, señora Ximena Calcagni; las representantes de la Corporación Opción señoras Milagros Nehgme y Camila de la Maza; el representante del Centro de Estudios de Derecho Público y Sociedad de la Universidad San Sebastián señor Arturo Squella; el director de Estudios de la Fundación Ciudad del Niño, señor Claudio Andrade; las representantes de la Comunidad de Organizaciones Sociales señoras Paulina Fernández y Nicole Romo; la coordinadora de la Comisión de Infancia de la Asociación Nacional de Magistrados, señora Mónica Jeldres; la magistrada señora Gloria Negroni, y el representante de la Asociación Nacional de Trabajadores del Sename (Antrase) señor Walter Arancibia.

Durante la discusión del proyecto la comisión celebró 22 sesiones, en las cuales se analizó en profundidad su contenido, visto como una oportunidad histórica de mejorar las condiciones de la infancia y la adolescencia más vulnerables. Por ello, surgió una multiplicidad de propuestas, la inmensa mayoría de ellas de consenso, que se tradujeron en modificaciones encaminadas a perfeccionar el proyecto. Desde ya, la denominación del servicio que se crea se cambió por la que acabo de mencionar, a fin de especificar que se trata de dar una protección especializada a la infancia y a la adolescencia susceptible de medidas de protección, la cual ha de ser especializada, de manera que sean tales medidas las que se adapten a las necesidades de los menores y no al revés, como ocurría hasta hoy.

Asimismo, se introdujeron medidas para perfeccionar el control y fiscalización de los organismos colaboradores, no solo en el empleo de los recursos, sino en que efectivamente se brinde una protección adecuada a los menores; se perfeccionó el rol de los colaboradores en

los procesos de adopción para evitar que influyan subjetivamente en el mismo; se incrementaron los recursos para atender las necesidades de este nuevo servicio, en especial en los costos fijos; se exige un perfil adecuado a quienes van a trabajar con los menores; se establece como *ultima ratio* la internación de los menores como medida de protección; se aborda en forma integral la salud física y mental de los menores; se estableció una normativa adecuada para los menores que egresen del sistema, de manera que no queden en el abandono, y se establecieron otros múltiples cambios que sería largo de enumerar en este informe.

Serán sujetos de atención de este nuevo servicio todos los niños y las niñas que hayan sido vulnerados en sus derechos debido a abuso o maltrato, incluyendo a sus familias, sean estas biológicas, adoptivas o de acogida, o a quienes los tengan a su cuidado, en los casos que ello corresponda.

Serán principios rectores del nuevo servicio el interés superior del niño, su derecho a ser oído, la autonomía progresiva, el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos, el fortalecimiento del rol protector de la familia y el derecho de los niños y las niñas a su vida familiar.

Se establece una Comisión Coordinadora de Protección, la que tendrá como función la coordinación intersectorial de los órganos de la administración del Estado que desarrollen acciones, prestaciones o servicios orientados a la protección de los derechos de los niños y niñas.

Los programas deberán ser diseñados sobre la base de evidencia y evaluaciones anteriores. Dichas evaluaciones y estudios deberán considerar, necesariamente, la realidad territorial, cultural y geográfica del lugar donde los programas se ejecuten. En el mismo sentido, en el nuevo servicio se propenderá a la flexibilidad, de acuerdo con el sujeto de atención, y a las particularidades de cada territorio, de manera que la intervención se adapte a las necesidades de cada caso.

El nuevo Servicio de Protección a la Niñez se hará cargo de los niños y las niñas menores de catorce años de edad que incurren en conductas delictuales, evitando su estigmatización, pero a la vez ofreciendo programas de protección exclusivamente dirigidos a su reparación, en virtud de la complejidad de cada caso, y a su reintegración social, con el objeto de prevenir la cronificación o agravamiento de este tipo de conductas.

Actualmente, en el sistema de protección existen instituciones conocidas como entidades “coadyuvantes”, que se dedican al cuidado residencial de niños y niñas sin recibir a cambio una subvención por parte del Sename. Se elimina esta figura. Además, se exige que todas las personas jurídicas que desarrollen funciones que son objeto del nuevo servicio se constituyan necesariamente como colaboradores acreditados. Asimismo, se crea un registro de personas naturales que brinden servicios.

En el presente proyecto de ley se prioriza el cuidado alternativo familiar por sobre el residencial, de manera de resguardar en todo momento el derecho de los niños y las niñas a vivir en familia. Además, se establece la misma banda de subvención respecto del cuidado alternativo familiar o residencial, incentivando así el cuidado en familias de acogida.

Se centran los esfuerzos en que los niños y las niñas que viven en residencias lo hagan de la mejor manera posible, mejorando la infraestructura de las residencias y reduciendo su sobrepoblación, entendiendo que esta nunca será la mejor opción para el desarrollo de los niños y las niñas. Por esto, se impulsan mejoras en el sistema de cuidado alternativo de tipo residencial, destinando mayores recursos a esta línea de acción y favoreciendo las residencias pequeñas con cuidados más personalizados respecto de las residencias masivas.

Se incorpora un sistema integrado de información, que tendrá como objetivo el seguimiento y monitoreo de los niños y las niñas sujetos de atención del servicio y de sus familias, y el monitoreo de las prestaciones que reciban. Dicho sistema será interoperable con los sistemas de información que mantengan otros organismos, resguardando en todo momento la confidencialidad y protección de los datos personales.

Se incorporan capacitaciones periódicas, en las que deberán participar, obligatoriamente, los funcionarios del servicio, a las que podrán acceder los trabajadores de los colaboradores acreditados, con el objeto de mejorar sostenidamente las habilidades y conocimientos del personal para el desarrollo de las tareas propias de sus cargos.

Se establecen mayores exigencias respecto de los colaboradores acreditados y se establecen sanciones en caso de no cumplir con los estándares de funcionamiento que establezcan el servicio y el Ministerio de Desarrollo Social, a propuesta de la Subsecretaría de la Niñez. Se incluye la exigencia de realizar auditorías externas, anuales y obligatorias respecto de los programas ejecutados directamente por el servicio. Se toman medidas para garantizar oferta de protección en todas las regiones.

Se crea un Consejo de Expertos, compuesto por especialistas en el área de la niñez, que tendrá como función asesorar al servicio en diversas materias, así como aprobar ciertas propuestas que realice el director regional o nacional del servicio, según corresponda, de manera de otorgar una mayor imparcialidad en las definiciones que se adopten. Este consejo tendrá representantes de la sociedad civil.

Finalmente, por las razones señaladas, la comisión propone a la Sala aprobar este proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **MONSALVE** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar, en primer trámite constitucional, en lo que respecta a la incidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado, el proyecto de ley, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique, ingresado a tramitación el 16 de agosto de 2018, que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica.

La iniciativa fue informada en primer trámite constitucional y reglamentario por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con urgencia calificada de discusión inmediata.

La comisión contó con la presencia de la señora Carol Bown, subsecretaria de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social; del subsecretario de Justicia, señor Juan José Ossa Santa Cruz, en calidad de ministro subrogante; del señor Rodrigo Montero, jefe del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, y de la señora Susana Tonda, directora nacional del Sename.

En representación de la Asociación de Funcionarios del Sename (Afuse), asistió la señora Alicia del Basto, presidenta nacional, y el señor Christian Araya, secretario nacional.

La idea matriz o fundamental del proyecto de ley es brindar protección especializada a niños y niñas en diversas situaciones de riesgo, mediante la creación del Servicio de Protección

a la Niñez, con el fin de lograr la restitución del ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de las consecuencias provocadas en el marco de los principios que el proyecto reconoce, por una parte, la preeminencia del interés superior del niño, su derecho a ser oído, la autonomía progresiva, el derecho y deber preferente de los padres a educar a sus hijos, el fortalecimiento del rol de protector de la familia y el derecho de los niños y las niñas a su vida familiar, y, por otra, desde la perspectiva institucional, la centralidad de la familia en la labor socioeducativa, el rol subsidiario del Estado en estas materias, la importancia de la colaboración público-privada para asegurar la adecuada oferta de programas y la necesidad de establecer mejoras tanto en las condiciones materiales de los niños y las niñas como en los sistemas de información, seguimiento y monitoreo.

El nuevo servicio que crea el proyecto forma parte de uno de los tres pilares institucionales básicos de la protección de la niñez, junto con el proyectado Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y la recién creada Subsecretaría de la Niñez.

Incidencia en materia financiera y presupuestaria del Estado

El informe financiero N° 136, acompañado en el proyecto a su ingreso el 17 de agosto de 2018, explicita los siguientes antecedentes:

Los sujetos de atención del Servicio de Protección de la Niñez serán todos los niños y las niñas que hayan sido vulnerados en sus derechos debido a abuso o maltrato, incluyendo a sus familias, sean biológicas, adoptivas o de acogida, o a quienes los tengan a su cuidado, en los casos que corresponda.

Este proyecto de ley propone que este nuevo servicio cuente con:

Una Comisión Coordinadora de Protección, a la que corresponderá la coordinación intersectorial de los órganos de la administración del Estado que desarrollen acciones u otorguen prestaciones o servicios orientados a la protección de los derechos de los niños y niñas.

Un Consejo de Expertos, compuesto por especialistas en el área de la niñez, el cual tendrá como función asesorar al servicio en diversas materias, así como aprobar ciertas propuestas que realicen el director nacional o algún director regional, según corresponda, a fin de que haya mayor imparcialidad en las definiciones que se adopten.

Una oferta programática diseñada con base en la evidencia y las evaluaciones anteriores, que considere la realidad territorial, cultural y geográfica del lugar donde serán ejecutados los programas, de manera que la intervención se adapte a las necesidades de cada caso.

Inclusión de programas de apoyo para la vida independiente, dirigidos a niños y niñas que no logran ser revinculados con sus familias de origen ni son adoptados.

Inclusión de niños y niñas inimputables dentro del ámbito de acción del nuevo servicio, para así evitar su estigmatización, y una oferta de programas de protección dirigidos a su reparación y reintegración social.

Eliminación de las entidades coadyuvantes, exigiendo así que todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen funciones que son objeto del nuevo servicio se constituyan necesariamente como colaboradores acreditados. Lo anterior requiere el cumplimiento de estándares mínimos para el cuidado de los niños, y realizarles supervisión y monitoreo.

Un fortalecimiento de las familias de acogida, para privilegiar así el cuidado alternativo y familiar por sobre el residencial, estableciendo además la misma banda de subvención respecto del cuidado alternativo familiar o residencial.

Perfeccionamiento del sistema residencial, que considere el mejoramiento de la infraestructura de las residencias y favorezca la utilización de residencias pequeñas, pero con cuidados más personalizados.

La incorporación de un sistema de información que permita una adecuada evaluación, monitoreo y seguimiento de las prestaciones que reciban los niños y niñas que son sujetos de atención del servicio y de sus familias. Adicionalmente, este sistema debe ser interoperable con los sistemas de información que mantengan otros organismos, con el debido resguardo de confidencialidad y protección de los datos.

La exigencia de contar con personal capacitado e idóneo, para mejorar sostenidamente las habilidades y conocimientos del personal para el desarrollo de las tareas propias de sus cargos.

La exigencia de contar con auditorías externas, anuales y obligatorias respecto de los programas ejecutados directamente por el servicio. Se establecen mayores exigencias y sanciones para los programas ejecutados por los colaboradores acreditados.

La exclusividad en la línea de acción de diagnóstico, para evitar cualquier conflicto de interés entre el diagnóstico del niño o niña y su derivación a la oferta de intervención ambulatoria.

Por otra parte, el proyecto de ley propone modificaciones a las siguientes leyes:

-La ley N° 20.032, respecto de la cual los cambios se enfocan en que el articulado sea consistente con el proyecto de ley que se presenta.

-La ley N° 20.530, en cuyo caso los cambios buscan que, dada la creación de este nuevo servicio, algunas funciones que correspondían a la Subsecretaría de Servicios Sociales se radiquen en la Subsecretaría de la Niñez.

-La ley N° 20.248, para establecer que los alumnos que sean sujetos de atención del nuevo servicio tengan la calidad de prioritarios.

¿Cuál es el efecto del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal?

El proyecto de ley irroga gastos por los siguientes conceptos:

a) Gastos en personal, que se originan en el mayor número de cargos asociados a la institucionalidad del nuevo servicio.

b) Gastos permanentes de operación, que también se asocian a la institucionalidad del nuevo servicio, así como a la formulación, operación, evaluación y monitoreo de los programas, y a los procesos de acreditación, tanto de programas como de los prestadores, entre otros.

c) Gasto por concepto de dieta de los integrantes del Consejo de Acreditación y Estándares.

d) Gastos transitorios asociados al proceso de capacitación inicial, a la habilitación de las nuevas dependencias y al mobiliario, equipos y programas informáticos para las nuevas dependencias.

e) Gasto asociado al desarrollo de un programa informático para implementar los distintos registros que se crean.

El gasto total inicial del nuevo servicio será de 336.000 millones de pesos y el gasto que supondrá una vez que esté operando en régimen será de 330.000 millones de pesos.

¿Cuáles son los supuestos de la gradualidad que incluye el proyecto?

La institucionalidad del nuevo servicio, incluido el Consejo de Expertos, se implementará durante el primer año de vigencia de la ley.

La implementación de los programas ambulatorios y de cuidado alternativo se realizará en un periodo de seis años.

Respecto del gasto incremental, habrá un gasto incremental permanente cercano a los 94.000 millones de pesos y un gasto incremental transitorio de aproximadamente 4.700 millones de pesos. Esto incluye el mayor gasto considerado en el informe financiero N° 038, de 3 de abril de 2018, que acompañó el ingreso a tramitación del proyecto de ley que modifica el valor de la subvención en la línea residencial.

El mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de esta futura ley en su primer año presupuestario se financiará con cargo al presupuesto vigente del Servicio Nacional de Menores. No obstante, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con tales recursos. En los años posteriores, el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de presupuestos del sector público.

En relación con las exposiciones de los invitados, los integrantes de la comisión centraron su atención en los siguientes puntos:

Por una parte, consideraron de suma relevancia los mayores recursos que esta iniciativa asigna a la protección de la niñez. Estimaron necesario que dichos fondos sean utilizados principalmente en la capacitación especializada de aquellos funcionarios del actual Servicio Nacional de Menores que continuarán desarrollando funciones en el nuevo servicio que se crea a través del proyecto en estudio.

Asimismo, coincidieron en la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo de estos funcionarios, avanzando hacia un sistema similar al que tienen actualmente los trabajadores de la salud pública.

Por otra parte, estimaron que esa mayor asignación de recursos debe ir acompañada necesariamente de los mecanismos que garanticen su uso adecuado, transparente y eficiente, de manera tal que sean destinados de manera íntegra y óptima a sus objetivos.

En definitiva, la comisión concordó en la necesaria asignación de más recursos, sin desconocer y relevar los que entrega este proyecto, pero también se puso énfasis en velar por la eficiencia y el cuidado del capital humano. Concordó además en que este es el tercer proyecto que apunta a la reforma estructural del Sename, por lo que no es posible demorar su tramitación, sin perjuicio de llamar al Ejecutivo a conformar una mesa de trabajo con las organizaciones de trabajadores de la institución para revisar las normas que se refieren a ellos, varios de cuyos dirigentes nos acompañan hoy en las tribunas.

Los artículos sometidos a consideración de la Comisión de Hacienda fueron aprobados por la unanimidad de los integrantes presentes en la ocasión, en los mismos términos propuestos por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Durante el tratamiento del proyecto en la comisión, aprobamos, también por unanimidad, la incorporación de un nuevo artículo transitorio, mediante el cual se establece: "Ninguno de los reglamentos a que se refiere esta ley podrá exceder el plazo de dieciocho meses contado desde su publicación en el Diario Oficial.". Los autores de la indicación, los diputados Auth,

Jackson, Schilling y Ortiz, hicieron presente que los reglamentos no contemplaban plazos para su dictación.

El proyecto fue tratado con la asistencia de los diputados señores Pepe Auth, Giorgio Jackson, Carlos Kuschel, Pablo Lorenzini, Patricio Melero, Manuel Monsalve, Daniel Núñez, José Miguel Ortiz, Leopoldo Pérez, Guillermo Ramírez, Alejandro Santana, Marcelo Schilling y Gastón von Mühlenbrock.

En la votación en particular, el diputado Pablo Lorenzini fue reemplazado por el diputado Matías Walker.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En discusión el proyecto.
Tiene la palabra la subsecretaria de la niñez, señora Carol Bown.

La señora **BOWN**, doña Carol (subsecretaria de la Niñez).- Señor Presidente, los niños, niñas y adolescentes son la base, el presente y el futuro de nuestro país. Sabemos que el Estado de Chile tiene una deuda histórica con ellos, hecho constatado por numerosos informes, tragedias y denuncias que evidencian gravísimas y profundas vulneraciones a los derechos de los niños y niñas de Chile.

El gobierno del Presidente Piñera, con un criterio de justicia y humanidad, ha mostrado su firme voluntad y su compromiso de promover los derechos de todos los niños, prevenir posibles vulneraciones y proteger a aquellos que han sido vulnerados. Pero esto no podemos hacerlo solos.

Por eso, en marzo de 2018 se convocó a representantes de diversas fuerzas políticas y de la sociedad civil a un gran Acuerdo Nacional por la Infancia, a fin de obtener consensos básicos en la materia y generar una ruta de trabajo con soluciones concretas para avanzar hacia un país protector y amigable con sus niños, niñas y adolescentes. No es casualidad que la referida mesa de trabajo partiera pidiendo perdón y reconociendo que como Estado y como sociedad hemos fallado en proteger de manera adecuada a los niños de nuestro país.

El 30 de mayo de 2018 se entregaron 94 propuestas, de las cuales diez son legislativas, en las que estamos avanzando sostenidamente.

Así, con el mismo espíritu de este gran Acuerdo Nacional por la Infancia, se trabajó en las comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda de la Cámara de Diputados, poniendo siempre por delante el interés superior del niño; comprometiendo mejoras y recursos con el objetivo de entregar más y mejores oportunidades; asegurando el adecuado financiamiento, cobertura, evaluación, fiscalización, flexibilización del diseño y la implementación de los programas, cumpliendo sus objetivos, y tratando a los niños y niñas en su integridad, como parte de una familia y de la comunidad.

Este proyecto se ha construido en conjunto, recogiendo lo realizado en los gobiernos anteriores y los aportes de la sociedad civil, lo cual es un reflejo de la transversalidad de la materia que nos convoca, y de la importancia de trabajar a base de consensos, en búsqueda de construir, entre todos, el mejor modelo de protección especializada de la niñez.

Así, el proyecto de ley se hace cargo de más de veinte medidas del Acuerdo Nacional por la Infancia, además de cuarenta y cuatro recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

La discusión del proyecto se dio en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en un ambiente de colaboración, con el objeto de contribuir a mejorar el proyecto presentado, siempre con el foco en el interés superior del niño. Así, se construyó un texto mayoritariamente consensuado, con el apoyo permanente del presidente de la Comisión, Hugo Gutiérrez; de los parlamentarios de Chile Vamos, Luciano Cruz-Coke, Paulina Núñez, Jorge Alessandri, Juan Antonio Coloma, Gonzalo Fuenzalida y Camila Flores, y de los diputados de oposición, Matías Walker, Gabriel Boric, René Saffirio, Leonardo Soto, Tomás Hirsch y Marcelo Díaz. Todos se mostraron conscientes de la relevancia del proyecto.

Asimismo, en la Comisión de Hacienda se evidenció un sincero interés por revisar el proyecto con la celeridad y seriedad debidas.

En suma, este es un proyecto de ley que nos pertenece a todos, construido y mejorado colectivamente; un proyecto que les debemos a los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, principalmente a los más vulnerables, y que ha contado con el apoyo de todos, demostrando que cuando trabajamos unidos, con el foco puesto en quienes más nos necesitan, somos capaces de sacar adelante iniciativas de las cuales nos podemos sentir muy orgullosos.

Este Congreso Nacional está haciendo historia en materia de niñez. En nombre de esos niños, niñas y adolescentes, agradecemos su apoyo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, hasta por siete minutos, el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, para nadie resulta un misterio la gran deuda que el Estado de Chile mantiene con sus niños. Durante años hemos visto un servicio público donde el cuoteo político, la falta de recursos, la escasez de profesionales y de especialistas idóneos a la problemática infantil han mermado las perspectivas de vida de miles de niños y niñas, quienes han sufrido penosas condiciones de vida, principalmente en lo que respecta a su alimentación, vestuario, núcleo familiar y, quizá, lo más impactante: la vulnerabilidad ante ataques a su dignidad sexual, a su inocencia, sin duda, el valor más alto ypreciado de un niño.

Lo anterior se manifestaba en la existencia de una infraestructura deficitaria para la atención de los niños y niñas, lo que conllevó al establecimiento de un ambiente propicio para una continua vulneración de sus derechos fundamentales. Se trata de una situación que tuvo su momento de mayor visibilidad con la muerte de niños y niñas en centros del Sename, lo que evidentemente despertó la consternación general de nuestra sociedad.

Para terminar con esta realidad se necesita promover una nueva institucionalidad política, jurídica y social, que tenga como principal finalidad la protección y promoción de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes. Lo anterior, concebido bajo aspectos de tanta relevancia como la eficiencia de las instituciones públicas competentes, el buen trato, la especialización de los profesionales, mayores recursos para la fiscalización en torno al cumplimiento de las normas que regulan la institucionalidad y la descentralización en la toma de decisiones, aspectos inspirados en cuestiones más de orden técnico que puramente político-partidista.

De acuerdo con esta problemática y en consideración a la orientación gubernamental de poner primero a los niños en la fila, el proyecto de ley se enmarca en una reforma profunda respecto del trato de la infancia por parte de nuestro país.

En efecto, con este nuevo enfoque se apunta a dividir lo que hoy conocemos como Sename en dos servicios focalizados en cuanto al objeto. Uno se dedicará exclusivamente a los menores de edad infractores de ley, entre 14 y 17 años, y el otro destinará sus servicios hacia el espectro de niños y niñas vulnerables.

De tal manera que nos encontramos ante un proyecto de ley que crea un servicio público de carácter descentralizado y que se relaciona con el gobierno a través del Ministerio de Desarrollo Social, focalizado en la atención de niños vulnerables, pero que no han sido infractores de ley.

Así las cosas, el servicio propuesto en este mensaje tiene por objeto la protección especializada de niños, niñas y adolescentes, entendida como el diagnóstico, la restitución del ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de las consecuencias provocadas por tales vulneraciones.

A nuestro juicio, tres son los valores más importantes de este mensaje. Primero, la existencia de una mayor supervisión y fiscalización; segundo, la descentralización y flexibilidad en la toma de decisiones, y tercero, la mayor exigencia al personal, sea este público o privado.

Todos estos aspectos, ignorados por nuestra actual legislación y que posibilitaron funestas consecuencias para nuestros niños, que todavía están viviendo, se encuentran presentes en este proyecto de ley, lo que avizora un mejoramiento en las condiciones de vida de estos niños.

Además, la existencia de un enfoque familiar promueve políticas de acción más eficientes y que diseñan una política más clara por parte de las autoridades competentes en la detección y solución de los problemas y flagelos que afectan a los niños.

Finalmente, el incremento presupuestario, del orden del 40 por ciento, implica la entrada en marcha de un mecanismo serio, eficiente y altamente exigente, sobre el cual el Estado promoverá un nuevo trato en este sensible asunto de la agenda pública.

Vivimos las primeras décadas del siglo XXI, época de un cambio profundo en los cimientos institucionales y culturales de Chile, en donde la democracia, la libertad y el respeto de los derechos humanos se erigen como faroles fundamentales sobre los cuales debe basarse la acción estatal ante la infancia.

Este es el compromiso y la tarea que debemos asumir en beneficio de nuestros niños, niñas y adolescentes. A eso nos convoca Chile y su destino; por ello debemos estar siempre presentes.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, este es un proyecto que hemos esperado por mucho tiempo. Sabemos que el Estado chileno tiene una tremenda deuda en este ámbito. Si bien se ha avanzado en temas de infancia, dada la situación crítica del Sename, estamos ciertos de que esto tiene que cambiar.

Debemos ser claros: tenemos una oposición que ha dado todo por aportar en la elaboración de un buen proyecto, siempre en función de lo que necesitan los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

En los debates, hemos querido ser parte protagónica del cambio. En ese sentido es bueno destacar que el gobierno ha acogido y recogido las propuestas que se hicieron en el gobierno de la Presidenta Bachelet. Eso, de alguna manera, fue conformando y estructurando el proyecto que hoy se presenta.

Respecto de lo que, en esencia, aborda la iniciativa, cabe aclarar que el nuevo Servicio de Protección a la Niñez ya no dependerá del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sino del Ministerio de Desarrollo Social. Eso es muy importante, porque marca un hito respecto de la visión que tenemos de los niños y niñas.

Este proyecto, que crea el Servicio de Protección a la Niñez, ha sido supervisado por el Ministerio de Desarrollo Social, y el proyecto que tiene que ver con la nueva ley de adopción, por el Ministerio de Justicia. Ello llama la atención, porque el nuevo servicio, en alguna parte, también considera el tema de la adopción. El subsecretario señalaba que ambos proyectos se sintonizarán cuando sean leyes de la república.

Integro la Comisión de Familia, no la de Constitución. En nuestro trabajo hemos tenido sumo cuidado con cada uno de los artículos relacionados con la nueva ley de adopción.

Hay procesos que a veces han inducido a errores. Hay una comisión especial investigadora, que se acaba de conformar, que se abocará justamente a las irregularidades en los procesos de adopción. Por ello, queremos tener mucho cuidado al respecto.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, su Comité le ha asignado dos minutos adicionales.

Puede continuar, señor diputado.

El señor **ROCAFULL**.- Reitero: hemos tenido bastante cuidado en cada uno de los artículos; hemos sido muy detallistas en eso. En ese sentido, hemos eliminado del proceso específico de adopción a los organismos colaboradores. Habrá organismos colaboradores que estarán cooperando en el Servicio; pero queremos que todo lo relacionado con la adopción sea materia exclusiva del servicio, de modo que sea el único responsable de llevar adelante ese proceso. Eso colisiona con el artículo 25 del proyecto, que establece que, en algún momento, los temas de adopción podrán ser de cargo de los organismos colaboradores.

Hay una distorsión en los proyectos de ley. Por una parte, la Comisión de Familia encarga el proceso de adopción exclusivamente al Servicio de Protección a la Niñez; pero la Comisión de Constitución aprobó que los organismos colaboradores también podrán hacerse cargo de esa materia.

Me gustaría que el ministro subrogante de Justicia pudiera explicarnos cómo se va a coordinar y corregir eso. Por lo mismo, junto con otros diputados he solicitado votación separada del artículo 25, a fin de excluir a los organismos colaboradores de los procesos de adopción.

He dicho.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a quienes nos acompañan hoy. Ellos han participado tanto en las comisiones investigadoras como en las permanentes en la discusión de temas relativos a la infancia. Llevamos varios años conversando sobre ello y, claramente, el proyecto que se votará hoy no trata de un mero cambio

de nombre, sino de un pilar fundamental, parte de una hoja de ruta que contiene estrategias y propuestas. Ese pilar es consecuencia del trabajo transversal entre parlamentarios, académicos y actores de la sociedad, quienes se unieron en el último Acuerdo Nacional por la Infancia convocado por el Presidente Piñera y generaron aportes importantes.

La estructura del actual Sename data de 1979. Son bases muy antiguas. Es una institucionalidad que no ha sufrido grandes modificaciones desde entonces. Ello llevó a ese servicio a ser protagonista de tristes episodios que han enlutado a todo un país. Hemos conocido casos como el de Lissette y el de tantos otros niños que han pasado por residencias que están en manos del Estado. El Estado ha fallado. Por lo mismo, creemos que urge una nueva y robusta institucionalidad en materia de niñez.

En la actualidad, el espectro del Servicio Nacional de Menores es muy amplio y complejo. Atiende a niños y niñas vulnerados en sus derechos, y, simultáneamente, a adolescentes infractores de ley. Es complejo tener enfoques tan disímiles bajo la misma estructura; ello le quita fuerza al accionar, distrae, y los únicos afectados son los niños. Por eso es tan importante cambiar las políticas públicas.

Se ha buscado, formalmente, una separación de roles. Existe una Subsecretaría de la Niñez, que se encarga de la prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; se encuentra en tramitación en el Senado la creación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que se encargará de los adolescentes entre 14 y 18 años que hayan cometido una infracción penal, y ahora discutimos la creación del Servicio de Protección a la Niñez, que se encargará de los niños y niñas que hayan sido vulnerados en sus derechos.

El nuevo servicio tendrá ocho puntos claves. Quiero recalcarlos, porque últimamente hemos tenido discusiones relacionadas con el aumento de la subvención a organismos colaboradores y se ha cuestionado si realmente va a haber un cambio real para los niños, niñas y adolescente que hoy se encuentran acogidos al sistema. Claramente, por sí solo, cada proyecto que se está tramitando en el Congreso no generará ese cambio. Esto tiene que ver con una modificación integral, que parte por un cambio cultural.

Principalmente, es el Estado el que debe hacerse responsable. Por eso creo que este proyecto es tan importante.

Por lo anterior, quiero recalcar los puntos claves: mayor supervisión y fiscalización, con mejores estándares y mayores exigencias para el nuevo servicio, el que deberá elaborar una normativa técnica y administrativa; mayores exigencias para el personal que va a estar a cargo de nuestros niños, niñas y adolescentes, lo que tiene que ver con capacitación y selección. Los niños no pueden quedar a cargo de personas que hayan cometido delitos contra menores o que hayan sido adictas. Lamentablemente, eso ocurría y, en casos extremos, el propio personal que tenía el deber de cuidar a los niños llegó incluso a asesinarlos.

Habrán cambios respecto del financiamiento de colaboradores acreditados.

En cuanto al enfoque familiar del nuevo servicio, va a ser importantísima la política que estamos aplicando en relación con la revinculación familiar. Es un pilar que estamos recalcando en el trabajo de la Subsecretaría de la Niñez.

Mejoramiento de la oferta programática. Los programas los reciben de acuerdo a lo que hemos visto en muchas oportunidades, pero no enfocados a las necesidades de cada uno de los niños y a los distintos lugares. Por lo tanto, hoy es muy importante reenfocar la oferta programática.

Señor Presidente, pido que me sume el tiempo adicional que me otorgó mi bancada.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Así se hará, señora diputada.

Puede continuar con su intervención.

La señora **SABAG** (doña Marcela).- Muchas gracias, señor Presidente.

Como señalé, hay que diseñar los programas, según las necesidades de las niñas y niños vulnerados.

También hay que mejorar la coordinación intersectorial, con una comisión coordinadora de protección a nivel nacional y regional, trabajo que hoy están haciendo los departamentos a nivel de todo el país.

Por último, se requiere mayor descentralización y flexibilidad, así como también colaboración entre el ámbito público y el privado.

Quise destacar estos ocho puntos para insistir en que una medida por sí sola no basta. Aquí son muchos los proyectos que estamos generando. Insisto en que la transversalidad ha sido muy importante y, por ello, cada vez que podemos, agradecemos el aporte que han hecho los distintos sectores y partidos políticos, y el hecho de que pudimos sentarnos a conversar y generar esa transversalidad.

Hace pocos días, tuvimos una reunión los mismos que comenzamos esta unión, esta transversalidad, con el Acuerdo Nacional por la Infancia, para hacer el seguimiento de las 94 medidas que anunciamos hace algunos meses, pues no queremos que sean solo anuncios. Hoy hemos visto que efectivamente hay un seguimiento contundente a esas medidas, y vamos a seguir fiscalizando para que no solo sean bonitos anuncios, sino que efectivamente se apliquen y ejecuten.

Hoy, más que una simple separación de funciones, estamos anunciando una nueva y robusta institucionalidad, y por ello quiero celebrar. Este proyecto representa un paso más, de muchos que debemos dar, para saldar la deuda que tenemos como Estado, porque el Estado ha fallado a nuestros niños desde hace más de cuarenta años.

Me duele profundamente ser parte de una generación que ha presenciado la vulneración de los derechos humanos de nuestros niños, niñas y adolescentes, pero hoy tenemos la gran oportunidad de ser quienes finalmente generemos estos cambios. Vamos a tener que seguir muy atentos para que el Estado nuevamente no falle y viole los derechos humanos de nuestros niños.

Nuevamente agradezco a las autoridades del gobierno que encabeza el Presidente Piñera: a la directora del Servicio Nacional Menores, al ministro de Justicia y Derechos Humanos y al subsecretario, que se encuentra presente en la Sala.

Esta es la forma de hacer las cosas bien cuando se ha fallado en forma importante a los más vulnerables, a quienes no marchan, a quienes no pueden gritar lo que les está pasando. Finalmente nos estamos haciendo cargo de esa gran deuda.

Celebro el diálogo, la mesa transversal y la forma en que hemos ido avanzando. Este debate, además de tener un tono amigable, ha sido propositivo y ha tenido resultados realmente buenos, y aquí, de alguna u otra forma, lo celebramos con proyectos claros, contundentes, que tienen transversalidad y que van a lograr cambios importantes.

Queremos que mañana este proyecto sea aprobado por unanimidad y que, más allá de las ideologías de todos los partidos políticos -por cierto, válidas- y de los intereses políticos, lo que realmente importe sean nuestros niños, niñas y adolescentes.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, adhiero a todas las intervenciones de los parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra.

Quiero agradecer al Ejecutivo por haber puesto urgencia a la tramitación de este proyecto. Lamento los meses que nos hemos tomado para reflexionar al respecto; espero que hayan sido para que salga un mejor producto.

Todos esperamos y confiamos en que la creación de este servicio vendrá a subsanar, de alguna manera, la vulneración de derechos que ha sufrido una cantidad importante de niños, aun cuando estamos llegando a un universo muy pequeño. Por los datos que analizamos en la comisión, sabemos que llegaremos a un universo de aproximadamente 10.000 niños -unos más o unos menos- que estaban bajo la tutela del Sename. Obviamente, quisiéramos que la protección de la niñez abarcara al ciento por ciento de los niños y adolescentes de nuestro país. En ese contexto, la separación de funciones que establece el proyecto apunta en la dirección correcta.

Ahora, quiero dejar establecido que no solo el Estado ha vulnerado los derechos de los niños, sino la sociedad completa. Los niños han estado ausentes de las políticas públicas de todos los ministerios y de todas las municipalidades. Espero que eso se corrija cuando tratemos el resto de los proyectos de ley que forman parte del paquete de iniciativas que apuntan a mejorar las condiciones de la niñez en nuestro país.

En este proyecto se proponen algunos cambios que quiero destacar, como, por ejemplo, el derecho de los niños a ser oído en los tribunales de familia; la separación de los niños de sus familias realmente va a ser -espero- una medida excepcionalísima, transitoria y revisable; por primera vez se establece en la ley la necesidad de coordinación periódica y un consejo que deberá estar vigilando y fiscalizando que exista periodicidad en la coordinación entre los diferentes ministerios e instituciones.

No quiero dilatar más mi intervención. Solo quiero decir que cuando vengan los otros proyectos de ley que tienen que ver con el tratamiento integral de la infancia y el servicio que va a depender del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para los temas de protección, también nos tendremos que hacer cargo de esa otra parte.

Mientras las municipalidades y los ministerios no pongan este tema en primer lugar, como parte de sus deberes y obligaciones, no va a haber un cambio significativo de nuestra sociedad e instituciones, en el sentido de poner a los niños por delante, lo cual todos debemos hacer.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, no es novedad sostener que la institucionalidad asociada a la protección de los niños y niñas que han sido vulnerados en sus derechos posee falencias que deben ser tratadas por medio de la acción permanente del Estado, independientemente del gobierno de turno. En este sentido, pareciera ser que todos coincidimos en la idea de que la niñez siempre debe ser prioridad en nuestro país.

Dentro de ese contexto, se devela que el sistema de protección no considera los cambios que han ido surgiendo en el tiempo respecto de las diferentes realidades y del entorno que rodea a los niños y niñas que se encuentran en estado de vulneración social, más aún si se considera que la creación del Sename data de 1979, fecha desde la cual no se han realizado modificaciones sustanciales para mejorar el actual sistema de protección.

Durante la tramitación de este proyecto, se dejaron en evidencia los principales aspectos que requieren con urgencia ser modificados, entre los cuales destaca la poca idoneidad del personal que, muchas veces, trabaja sin capacitación. De acuerdo con datos proporcionados por el ministro de Desarrollo Social, más del 50 por ciento de quienes trabajan directamente con los niños y niñas solo tienen cuarto medio y no cuentan con una preparación específica ligada al tratamiento de menores que viven realidades complejas, marcadas por el abuso, el maltrato, problemas de salud mental, narcotráfico, entre otras circunstancias.

Por lo anterior, y entendiendo que existe la necesidad urgente de reformar la institucionalidad vigente en este aspecto, el Presidente Sebastián Piñera se hace cargo del panorama descrito, presentando el proyecto de ley en discusión.

El texto de la iniciativa establece que el nuevo Servicio de Protección de la Niñez tiene por objeto lograr la restitución del ejercicio de los derechos vulnerados de niños y niñas debido a abusos y maltratos, y la reparación de las consecuencias provocadas por dichas vulneraciones. Para lograr tal objetivo, el proyecto establece una serie de instancias estándares y principios rectores que están orientados a asegurar la protección de la niñez más vulnerable de nuestro país.

Una de las innovaciones que cabe destacar dentro de este proyecto es el rol que se asigna a las familias en el trabajo de reparación, haciendo énfasis en la importancia de su intervención en la formación, desarrollo y futuro de los niños que se encuentran en estado de vulneración social. De esta forma, también se incluye a la familia como sujeto de atención del nuevo Servicio de Protección de la Niñez, entendiendo que su participación es fundamental para lograr, en conjunto con dicho servicio y de manera integral, la protección y reparación de los niños y niñas.

Por otro lado, cabe destacar que el nuevo servicio contará con un consejo de expertos, conformado por especialistas en temas de niñez, quienes deberán, entre otras funciones, asesorar, supervisar y realizar recomendaciones al nuevo servicio, estableciendo nuevos estándares orientados a asegurar el éxito del trabajo con los niños y niñas que han sufrido vulneraciones a sus derechos.

En definitiva, este proyecto constituye un aporte para enfrentar los problemas que hoy se detectan en la institucionalidad ligada a la protección de los niños y niñas que se encuentran en estado de vulneración social y que requieren de un nuevo servicio que les asegure de manera efectiva y oportuna la reparación y la protección integral.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, el tema de los niños y niñas vulnerados quizás sea uno de aquellos en los que más se hace de manifiesta la hipocresía de nuestra sociedad. Por décadas se viene diciendo que los niños y las niñas son el futuro de nuestro país, y cada vez que alguna autoridad pronuncia dicha frase lo hace con un tonito de voz “piadoso” y con una expresión facial propia de una laminita de primera comunión.

Esta hipocresía viene de los tiempos de la Colonia y de los albores de la república. Cada vez más, diversos historiadores, como Gabriel Salazar, rescatan y documentan la dolorosa realidad de muchedumbres de niños abandonados que deambulaban por los campos y las calles de nuestro país, que dormían donde los pillaba la noche o que fijaban su hogar debajo de los puentes. Resulta que esos niños abandonados eran la consecuencia de la violencia sexual de los colonizadores sobre los pueblos indígenas, y posteriormente de las violaciones del hacendado sobre las hijas adolescentes de sus peones, haciendo uso del supuesto y macabro “derecho” para violarlas.

Así es como hasta la mitad del siglo pasado deambulaban multitudes de niños abandonados, quienes para poder subsistir debían apandillarse. A esos niños se les denominó “huachos”, palabra de origen quechua que significa: animal que se ha ido de su rebaño.

Solo desde esa condición de origen es que podemos entender esta terrible asociación que se ha hecho de la niñez vulnerada con la delincuencia, la que hasta hoy perdura, casi veinte años después de que Chile ratificara la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Y si antes a los niños se los abandonaba en la calle o en el campo, ahora se los encierra en los hogares o en los centros del Sename, donde han sufrido las peores pesadillas que nos podamos imaginar. ¡Las peores pesadillas! Es cierto que unos pocos centros hacen bien su pega, pero son demasiados los abusos, las crueldades y los crímenes que hemos conocido todos estos años, y, peor aún, con instituciones que lucran desvergonzadamente a costa de la tragedia de nuestros niños y niñas.

Este proyecto apunta en la dirección correcta, porque separa a los adolescentes infractores de ley de los niños y niñas vulnerados en sus derechos. Cuando un adolescente se convierte en un infractor de la ley, lo más probable es que ello se deba a que también fue vulnerado en sus derechos.

Por tanto, mientras no se protejan los derechos fundamentales desde el nacimiento y no se cumpla con el deber de prevención por parte del Estado, vamos a seguir teniendo niños, niñas y adolescentes víctimas, y niños, niñas y adolescentes llamados “victimarios”. ¡Todos son víctimas!

En ese contexto, el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia genera avances importantes en la protección de los niños, niñas y adolescentes vulnerados, pero también se queda corto en otros aspectos.

Algunos ejemplos de los avances son, en primer lugar, el reconocimiento del niño, niña o adolescente como sujeto de derechos y, por tanto, foco de la protección por parte del Estado en sus derechos fundamentales, ya sean los reconocidos en la Constitución de Chile como en los convenios y tratados internacionales en esta materia.

En segundo lugar, la obligación del servicio de supervigilar y fiscalizar a los organismos colaboradores y a las personas naturales acreditadas. De esta manera, el servicio va a jugar un rol activo y relevante al momento de la implementación de las líneas de acción y de los programas para la restitución y reparación de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes que sean intervenidos.

Es importante mencionar el enfoque familiar y de contexto social que tendrá la intervención del servicio, lo cual es una de las grandes deudas que ha tenido la política de infancia en nuestro país, al no entender que la problemática de la niñez no pasa por situaciones aisladas, sino que son parte de un contexto mayor en donde existe violencia constante, drogadicción, alcoholismo, explotación infantil y un muy largo etcétera.

En tercer lugar, la creación de un consejo de expertos que asesore al servicio en materias de infancia. Es importante resaltar que este consejo será integrado por un experto en las ciencias sociales y uno en educación, de modo que nuevamente no tengamos un consejo lleno solo de abogados y economistas.

En cuarto lugar, el proyecto avanza en reconocer que el Estado tiene una labor primordial e intransferible sobre la infancia, que tiene responsabilidad sobre los programas que se diseñen para la protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y que el principio de subsidiariedad no puede dejar de lado la responsabilidad del Estado sobre esta materia.

Por último, importante es el avance que se hace al diferenciar de manera clara y precisa a los organismos colaboradores de las personas naturales, creando un registro para cada una con la obligación del servicio de fiscalizarlas adecuadamente.

Desgraciadamente, el nuevo servicio se quedará corto en otros temas. No es posible que el financiamiento aún siga con un economicista sistema váucher. Todos los organismos internacionales han repetido una y otra vez que se debe avanzar en un sistema de financiamiento basal y han dicho que el sistema de subvenciones genera una institucionalización perversa. Pero bueno, parece que para este gobierno los niños son prioridad hasta que se vuelven un gasto muy grande.

Lo más importante es que no se está avanzando de manera orgánica y ordenada con el sistema de infancia en Chile, y se lo hemos planteado al gobierno. Existen al menos cinco proyectos que versan sobre infancia y que no están conversando unos con otros. Se lo hemos dicho a la subsecretaria de la Niñez varias veces. El gobierno los ha estado viendo de manera aislada, y es un error que debemos denunciar.

Es por eso que invitamos al gobierno a dar un paso más allá, a pensar en grande el sistema de la infancia. Queremos invitar al gobierno a avanzar en un Código para la Infancia, como ya lo ha sugerido la Defensoría de la Niñez y los magistrados de familia de Chile. Avancemos hacia un cuerpo legal orgánico y sistematizado que nos permita abordar el problema de la infancia vulnerada de manera responsable y visionaria.

Aquí tenemos una gran oportunidad como sociedad que ve realmente el futuro en nuestros niños, que se preocupa verdaderamente de ellos, que los protege con cuidado y con amor.

Hago un llamado al gobierno a que busquemos que esos cinco proyectos dialoguen, de modo que logremos un verdadero avance hacia un posible Código para la Infancia, como ha sido sugerido.

Tenemos que avanzar en que no haya ningún niño, niña o adolescente vulnerado en sus derechos, ni tampoco infractor de ley, y para eso es necesario que nuestro país sea capaz de garantizarles -palabra en la que queremos insistir y que hemos repetido sistemáticamente- los derechos que les corresponden: alimentación, salud y educación, derechos que deben asegurarse a todo niño por el simple hecho de nacer, independientemente de su cuna o de quiénes son sus padres.

En definitiva, estamos en presencia de un proyecto que constituye un gran avance, pero todavía tenemos grandes desafíos y tareas por delante si queremos realmente defender y garantizar los derechos de todo niño, toda niña y todo adolescente en nuestro país.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, ojalá dispusiéramos de más tiempo para referirnos a esta iniciativa, puesto que dice relación con una materia cuyo debate no debiera ser objeto de restricción de tiempo para intervenir, porque se relaciona, al igual como sucede en otros casos, con un aspecto que es esencial para el funcionamiento de nuestra sociedad.

Señalo lo anterior porque estamos hablando de una deuda del Estado de Chile de larga data, referida a la invisibilización de la problemática que afecta a un segmento relevante de nuestra sociedad: los niños, las niñas y los adolescentes, los que, como no pueden votar, muchas veces no son parte de las prioridades de los agentes y actores políticos.

Tal como lo señaló la diputada Hernando, los problemas que los afectan hicieron crisis luego de que se conoció información muy terrible sobre la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes en centros del Sename y en instituciones colaboradoras. No debemos olvidarlo: ha habido vulneración de sus derechos por parte de instituciones públicas y privadas. Por eso, la reforma que se debe llevar a cabo sobre la materia tiene que ser de fondo, a fin de establecer de qué forma el Estado asegurará que las prestaciones de protección a la niñez vulnerada estén a la altura de lo que los niños, las niñas y los adolescentes merecen.

Este, si no me equivoco, es el cuarto intento -me alegro de que parezca ser el definitivo- para generar una institucionalidad distinta, con el objeto de poder hacernos cargo de la infancia vulnerada y de los menores en conflicto con la ley penal.

Quiero destacar el trabajo efectuado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el cual tuvo un carácter transversal y en el que primó la buena voluntad de efectuar un genuino y auténtico aporte a este proyecto.

También me parece relevante destacar la excelente disposición que el gobierno tuvo durante la discusión de esta iniciativa, particularmente durante su votación. Quiero expresar mi reconocimiento a esa actitud del gobierno en la persona de la subsecretaria de la Niñez, señora Carol Bown, que nos acompaña hoy, si no me equivoco, en calidad de ministra de Desarrollo Social subrogante, porque tuvo la voluntad, la flexibilidad y sobre todo la paciencia de acoger muchas indicaciones que presentamos y recoger nuestros puntos de vista. Espero que ese espíritu ojalá se repita en la tramitación de otros proyectos tan importantes como este.

Por otra parte, quiero señalar que el espíritu que ha estado tras la tramitación de esta iniciativa ha sido el de convertir las materias relacionadas con la infancia en política de Estado, no en una trinchera de la política contingente, como lo ha sido durante mucho tiempo, lo que nos permitirá contar con una nueva institucionalidad más robusta para la protección de la infancia vulnerada, con capacidad y competencia efectiva.

Creo importante señalar que hay un capítulo sobre el cual mantenemos algunas diferencias, referido a las subvenciones, que en la iniciativa han sido denominadas como aportes financieros del Estado.

Al respecto, qué duda cabe de que lo que se propone establecer es mucho mejor que la normativa vigente, la cual, sin ir más lejos, se promulgó hoy. Sin embargo, me habría gustado que se hubiesen recogido más de las ideas aportadas por la Defensoría de la Niñez en esta materia, lo que ojalá suceda en el resto de la tramitación de este proyecto. Por eso, llamo al gobierno a analizar detenidamente las últimas propuestas que hizo dicho organismo, porque creo que pueden enriquecer este proyecto, el cual, insisto, es muchísimo mejor que lo que tenemos hasta ahora.

Hemos renovado una indicación que no fue aprobada en la comisión, la cual nos parece justo que la Sala debata, discuta y vote, que establece que sin perjuicio de la existencia de la red de colaboradores del Estado, lo que corresponde consagrar a través de esta normativa es la responsabilidad principal del Estado en la provisión de oferta pública, tal como nos lo ha pedido las Naciones Unidas.

En este caso no puede operar el principio de subsidiaridad; no puede ser que se delegue y se tercerice en privados una responsabilidad que es inherente al Estado. En esta materia, el responsable principal es el Estado, sin perjuicio de que para cumplir con su rol pueda apoyarse en instituciones colaboradoras, las que serán objeto de mayores exigencias y estándares.

Por otro lado, quiero valorar que el gobierno se haya abierto a la posibilidad de que el ciento por ciento de las instituciones colaboradoras deban reacreditarse, y que haya accedido a que ese proceso sea más exigente. No obstante, reitero que lo más importante es consagrar que la responsabilidad primaria, esencial, indelegable, intransferible de proveer oferta pública para la infancia vulnerada, para los niños, las niñas y los adolescentes que son vulnerados, es del Estado, el cual se podrá apoyar en las instituciones colaboradoras, y no al revés.

Por eso renovamos dicha indicación que espero sea aprobada por la Sala.

Quiero destacar que si bien nos hemos tomado mucho tiempo en la tramitación de esta iniciativa, creo que un proyecto de esta naturaleza lo amerita. No habría sido posible discutir esta iniciativa con esta celeridad, con un plazo para votación que vence mañana, si el trabajo de las comisiones técnicas respectivas no hubiera sido tan acucioso como lo fue, si en esas instancias no nos hubiésemos dado el tiempo de debatir cada una de las indicaciones, cada una de las propuestas para arribar a los mayores consensos posibles. De hecho, creo recordar pocas votaciones divididas en este proyecto, y no porque tengamos opiniones o visiones unívocas sobre la materia, sino porque hubo voluntad de construir acuerdos a partir de lo que cada uno piensa, porque ese es también un legítimo espacio de construcción en el Congreso Nacional, como también la expresión de las diferencias. Ambas son, a mi juicio, expresiones de la propia democracia.

Finalmente, aunque no tiene que ver directamente con el proyecto, valoro que junto con esta iniciativa hayamos logrado despachar en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento un proyecto de reforma constitucional en materia de infancia. Esa iniciativa, que espero sea puesta en tabla en marzo próximo -hago una petición en ese sentido-, se asemeja mucho a la que aprobamos en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Consagra a nivel constitucional los derechos de niños, niñas y adolescentes, y establece la obligatoriedad de que los recursos de protección que se presenten sean interpretados a la luz de los tratados internacionales suscritos, ratificados y vigentes en Chile en esta materia.

Ese acuerdo transversal de diputados y diputadas de la UDI, Renovación Nacional, el Frente Amplio, la Democracia Cristiana, el Partido Socialista y el Partido Comunista, creo que puede

ser un esfuerzo relevante para coronar toda la agenda de infancia que estamos discutiendo en el Congreso Nacional con un acuerdo que consagre a nivel de la Constitución Política de la República la importancia y la centralidad que el Estado de Chile y que Chile asignan a los niños, niñas y adolescentes.

En consecuencia, me congratulo por el esfuerzo que hicimos en la tramitación de esta iniciativa, la que, por cierto, votaremos a favor, sin perjuicio de las votaciones en particular que se llevarán a cabo. Felicito al Congreso Nacional por haber alcanzado este punto de reflexión y debate.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que quedan dos minutos para el término del tiempo destinado al tratamiento del Orden del Día y que aún resta proceder a la votación.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, en primer lugar, felicito la decisión de los Comités de fijar la celebración de la sesión especial en este horario. Cabe recordar que desde hace un año que venimos reclamando que las sesiones especiales interrumpen el funcionamiento de las comisiones. Hoy, por fin, eso no paso, ya que pudieron sesionar en el primer bloque horario. Ojalá sigamos con este ritmo, pues si no es así no funcionan bien las comisiones ni las sesiones especiales.

En segundo término, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para tratar con preferencia un proyecto de resolución que ingresamos hace algunos minutos a propósito del reconocimiento de Juan Guaidó como Presidente de Venezuela. Se trata de un proyecto que en su parte resolutive pide una solución pacífica a la situación venezolana.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Solicito la unanimidad de la Sala para tratar el proyecto de resolución señalado.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Para plantear una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en el mismo orden de cosas, la bancada de diputados de la Democracia Cristiana acaba de presentar un proyecto de resolución sobre la situación en Venezuela.

Por tanto, daríamos el acuerdo, pero para que se traten con preferencia y se voten los dos proyectos de resolución en la sesión de mañana.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- En ese caso, lo resolveremos mañana.

Tiene la palabra, para una cuestión de Reglamento, el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, solo quiero aclarar que, contrariamente a lo que se dijo, la Comisión de Seguridad Ciudadana no estaba sesionando y sus integrantes nos encontramos acá, en la Sala.

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GIMNASIO REGIONAL DEL MAULE POR
“GIMNASIO REGIONAL MANUEL HERRERA BLANCO”
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11877-29)**

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que asigna al gimnasio regional del Maule, ubicado en la ciudad de Talca, el nombre de “Gimnasio Regional Manuel Herrera Blanco”.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, esta iniciativa se votará sin rendición de informe y sin debate.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

Antecedentes:

-Moción, sesión 45ª de la presente legislatura, en 10 de julio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión de Deportes y Recreación, sesión 103ª de la presente legislatura, en 20 de noviembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 15.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 12 abstenciones.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Galliguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hoffmann Opazo, María José; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel;

Jürgensen Rundshagen, Harry; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Moreira Barros, Cristian; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Pérez Arriagada, José; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Soto Mardones, Raúl; Torrealba Alvarado, Sebastián; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutía Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bernales Maldonado, Alejandro; Carvajal Ambiado, Loreto; Espinoza Sandoval, Fidel; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Labra Sepúlveda, Amaro; Marzán Pinto, Carolina; Parra Sauterel, Andrea; Rojas Valderrama, Camila; Soto Ferrada, Leonardo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

El señor **MULET** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.33 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.